

**XXVI CURSOS INTERNACIONALES DE VERANO 2017**  
UNIVERSIDAD DE GRANADA  
CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Lugar: **Palacio de Exposiciones y Congresos de Melilla**

Fecha: **17-21 de julio de 2017.**

**“LA RELACIÓN LABORAL DE LA PERSONA LIBRE Y PRIVADA DE LIBERTAD:  
PROBLEMÁTICA ACTUAL”**

Con la colaboración de:

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias  
Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo  
Asociación Melillense de Estudios Penitenciarios

Coordinador: D. Juan Rafael Benítez Yébenes

**Justificación y objetivos**

Desde el castigo, o mandato divino, “*ganarás el pan con el sudor de tu frente*”, el trabajo siempre ha estado presente en la vida del ser humano.

Durante gran parte de la Historia de la Civilización el trabajo fue considerado como actividad despreciable, a desarrollar por los esclavos o por los integrantes de las capas más bajas de la sociedad. Modernamente, desde mediados del siglo XIX, vinculado al desarrollo de la democracia y el sindicalismo, la esclavitud dejó de ser la forma predominante del trabajo, para ser reemplazado por el trabajo asalariado. Aparece de este modo una valoración social positiva del trabajo.

Hoy día el trabajo es considerado como un derecho humano social que cumple varias funciones, pues produce riqueza personal y proporciona el ingreso necesario para vivir, pero también genera riqueza para la sociedad, y da oportunidad al individuo de realizarse como persona y ser útil a la sociedad. No hay calidad de vida sin trabajo, pues las necesidades materiales y gran parte de las espirituales se satisfacen con el trabajo.

Por eso, entre las responsabilidades de los Estados modernos está la de facilitar y garantizar a los ciudadanos unas condiciones laborales que respeten la dignidad del ser humano, y cumplan con los estándares internacionalmente reconocidos para cada tipo de trabajo.

Todo esto es predicable tanto para el ser humano que vive en libertad, como privado de ella cumpliendo condena en algún centro penitenciario. De ahí que el trabajo forme parte también del tratamiento penitenciario, y es un medio para la reinserción de los reclusos.

En este sentido, respecto de las personas privadas de libertad, a través del Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo se procura lograr la inserción laboral de todos los penados mediante la formación y el trabajo, proporcionándoles conocimientos y hábitos laborales para que una vez alcanzada la libertad, puedan competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos.

Por otro lado, respecto de la población en general, el Estado procura desarrollar políticas de empleo, gestionar un sistema de protección por desempleo, garantizar la información sobre el mercado de trabajo con el fin de conseguir la inserción y permanencia en el mercado laboral de la ciudadanía y la mejora del capital humano de las empresas.

Finalmente persigue las conductas ilícitas que se puedan producir en el ámbito de la relación laboral para garantizar los derechos de los trabajadores.

Con este Curso se pretende estudiar y debatir la problemática actual de las relaciones laborales, planteando también posibles soluciones. Es por lo que su análisis y exposición se llevará a cabo por un nutrido grupo de profesionales, autoridades, profesores de universidad, y funcionarios expertos en la materia.

## **Contenido**

El Curso abordará la problemática de las relaciones laborales desde tres tipos de enfoque o perspectivas, lo que determinará una especie de tres bloques de contenidos, aunque en algunos aspectos de su desarrollo, dada la complejidad del tema, no pueda establecerse una nítida diferenciación entre los límites o perfiles de esos distintos bloques. No obstante, existirá un estudio específico relativo al trabajo penitenciario, otro relativo a la relación laboral y protección del trabajador en general, y otro que analizará las distintas conductas ilícitas que se pueden presentar en el mundo del trabajo.

Aunque más adelante se especificará el título concreto de las distintas ponencias, el Curso abordará materias tales como:

- El Trabajo y Tratamiento Penitenciario.
- El Trabajo Penitenciario tras el desarrollo legal de la Ley Orgánica General Penitenciaria de 1979 y su Reglamento.
- Objetivos y Programas del Organismo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- La Formación como elemento facilitador del empleo.
- El Trabajo productivo.
- El control de la actividad laboral en el cumplimiento alternativo del art. 86.4 del Reglamento Penitenciario.
- Expectativas de futuro del trabajo penitenciario.
- La flexibilización del mercado laboral tras la reforma del año 2010.
- Los distintos tipos de contrato de trabajo tras la reforma del año 2012.
- El trabajo de los extranjeros en situación irregular
- Las políticas activas de empleo.
- El Servicio Público de Empleo Estatal.
- Los procesos y temas candentes de la jurisdicción social.

- Las modificaciones de las condiciones de trabajo.
- La protección social del trabajador.
- El trabajo como pena.
- Delitos cometidos en el ámbito del trabajo y la seguridad social.
- Delitos contra los derechos de los trabajadores.
- Prevención y control de las actividades ilícitas en el ámbito del derecho del trabajo y la seguridad social por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

### **Dirigido preferentemente a:**

Profesionales en ejercicio y en formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Instituciones Penitenciarias, profesionales de las distintas disciplinas relacionadas con el ámbito laboral, penal y penitenciario (juristas, psicólogos, educadores, trabajadores sociales, empresarios, empleados, etc.), estudiantes universitarios, miembros de las distintas ONGs, organismos e instituciones colaboradores de la Administración, y demás personas interesadas en estos temas.

**El Curso está financiado por la Ciudad Autónoma de Melilla, y cuenta con el respaldo académico de la Universidad de Granada.**

### **Duración:**

El Curso tendrá una fase presencial, que se desarrollará durante los días 17 a 21 de julio de 2017, en horario de mañana, salvo que alguna actividad exija o aconseje otro horario distinto. Esta fase se complementará con la realización de un trabajo que acredite que el alumno ha adquirido al menos los contenidos esenciales del Curso.

### **Reconocimiento académico:**

Los alumnos que realicen el Curso y superen las pruebas fijadas obtendrán un Diploma de Asistencia emitido por El Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada. Asimismo un Certificado emitido por el mismo Centro con la calificación obtenida para la convalidación de los créditos ECTS que se enviará al domicilio del alumno. Si los alumnos quisieran información de diplomas que no han recibido podrán ponerse en contacto con el Centro Mediterráneo, teléfono 958 242922, correo electrónico: [cemed@ugr.es](mailto:cemed@ugr.es).

Los alumnos de estudios de Grado de los Centros Universitarios de Melilla, tras la superación del Curso, y según acuerdo con los diferentes Centros Universitarios de Melilla de la Universidad de Granada obtendrán un reconocimiento de 3 créditos ECTS.

**Está prevista la concesión de becas**, cuyo número y dotación económica se decidirá más adelante por la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla.

### **Actividad formativa para los empleados públicos penitenciarios:**

El Curso está homologado por la Subdirección General de Recursos Humanos, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, como actividad formativa de los empleados públicos penitenciarios, dentro del crédito horario de 40 horas anuales al que tienen derecho tales empleados, en concepto de formación, cuando el Curso se celebra fuera del ámbito de la Administración Penitenciaria y verse sobre temas relacionados con el puesto de trabajo.

### **Alojamiento opcional, para los no residentes en Melilla:**

Residencia de Estudiantes y Deportistas. Complejo Polideportivo "Álvarez Claro", c/ Alfonso X s/n, 52005 Melilla. Telf.: 952 675180 y Fax: 952 675885.

El precio incluye: régimen de pensión completa (desayuno, comida y cena) dentro de un horario flexible y a determinar, servicio de lavandería, uso de biblioteca y sala de estudios, salón multiusos para juegos y sala de televisión, aire acondicionado, servicio telefónico en cada habitación, atención personalizada y horario de entrada y salida libre.

### **Profesorado:**

- D. Angel YUSTE CASTILLEJO. Secretario General de Instituciones Penitenciarias.
- D. Jorge FERNANDEZ DIAZ. Diputado en Cortes, ex-Ministro del Interior del Gobierno de España.
- D. José SUAREZ TASCÓN. Director-Gerente de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- D. Jesús BARROSO BARRERO. Subdirector General de Políticas activas de empleo, del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
- D. Ceferino DELGADO, Jefe de Area de Administración de la Entidad Estatal TPFE.
- D<sup>a</sup> Isabel DEL VALLE ALONSO, Jefe de Area de Formación e Inserción Laboral de la Entidad Estatal TPFE.
- D. José Luís PANIZO DIEZ, Coordinador Territorial de Levante, de la Entidad Estatal TPFE.
- D. Manuel FUENTES MUÑOZ, Jefe del Servicio de Producción de la Entidad Estatal TPFE.
- D. Angel Juan NIETO GARCÍA, Subdirector Adjunto de Tratamiento y Gestión de Penas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

D. Enrique RUIZ DE LA HERRAN MATA, Subdirector de Tratamiento del Centro Penitenciario de Melilla.

- D. José Antonio FERNANDEZ AVILES, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Granada.

- D<sup>a</sup> María Paz OJEDA JIMENEZ. Abogada laboralista.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen BURGOS GOYE. Profesora de la Facultad de Ciencias Sociales. Campus de Melilla. Universidad de Granada.

- D<sup>a</sup> Milagros CALVO IBARLUCEA. Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

- D. José Ramón ALVAREZ RODRIGUEZ, Profesor de la Escuela Nacional de Policía, y de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Católica de Avila.

- D. Sergio RODRIGUEZ MARTÍNEZ, Jefe de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil de Melilla.

- D. Eduardo Víctor BERMUDEZ OCHOA. Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid.

- D. Lorenzo MORILLAS CUEVA. Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Granada.

- D. Juan Rafael BENITEZ YEBENES. Magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga. Juez de Vigilancia Penitenciaria de Melilla, en régimen de compatibilidad.